

ACUERDO N° 19

RECOLETA, 25 ENERO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. N° 05 de fecha 20 enero de 2022, de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, Sra. Elda Fazzi González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL “PMGM 2022” DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL” CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Seg. Pública e Inspección General
- Sec. Municipal

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
26/01/2022 09:02:10(UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL



Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
<p>1.- Plan de capacitación para los funcionarios del departamento de inspección general, en materias propias de su competencia.</p>	<p>1.- Capacitar al máximo de los funcionarios en al menos una de las siguientes materias: – Ley de Alcoholes y efectos en gestión municipal – Ordenanza de Derechos Municipales</p>	<p>Listado de funcionarios capacitados/Listado de funcionarios a capacitar</p>	<p>– Listado de funcionarios a capacitar – Entrega de manuales de capacitación – Evaluación de las materias tratadas – Lista de asistencia a las capacitaciones</p>
<p>2.- Realizar un manual de procedimiento interno del Departamento de Inspección general de la DISEPU¹.</p>	<p>2.2 Dar respuesta en forma eficiente a los requerimientos que ingresan al Departamento de Inspección General y estandarizar sus procedimientos, y así fortalecer los niveles de transparencia Municipal.</p>	<p>2.1 Decreto exento aprueba el manual de procedimientos 2.2 Puesta en marcha</p>	<p>– Acta de entrega del manual de procedimientos – Puesta en marcha del procedimiento(fotos y, planificación)</p>
<p>3.- Generar propuestas de mejora en materia de calidad de la atención de los programas sociales de la línea de Prevención Y atención que son parte de la DISEPU, mediante un proceso de consulta a usuarios.</p>	<p>3.1.-realizar un proceso de consulta online de cómo los usuarios perciben al menos dos programas de la DISEPU (SEND²-CEMU³). 3.2.- Elaborar al menos dos líneas de mejora de calidad vinculada a los Programas de SENDA-CEMU.</p>	<p>– Encuesta realizada</p>	<p>– Informes realizados –Presentar un informe final, que contenga la evaluación por cada punto consultado junto a las mejoras propuestas, si correspondiere. –Líneas de mejora</p>

¹ DISEPU: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL

² SENDA -PREVIENE : -Programa que tiene como objetivo generar políticas de prevención de alcohol y drogas para la comunidad en general.

³ CEMU: Centro de la Mujer, en su programa de atención, tiene como objetivo entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género, asimismo brindar atención contención Y protección a mujeres que viven violencia de pareja o expareja a través de la intervención psicológica, social y jurídica. En su programa de prevención efectuar difusión y capacitación a mujeres de 14 a 29 años en prevención de violencia de genero--

